Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Unidad de Capacitación

REF. : APRUEBA PLAN ANUAL NACIONAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 00026

SANTIAGO, 20 ENE 2017

VISTOS:

1º) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles", **2º)** el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19653, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; **3º)** la Ley Nº 20.891, de 15 de diciembre del 2016 del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; **4º)** el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **5º)** la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; **6º)** Resolución Nº 245/2012, de la Contraloría General de la República, que señala nuevos servicios sujetos al sistema de registro electrónico,. posterga vigencia de obligación que indica y fija modo de numeración de exentos en materias que señala; **7º)** demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que es Política del Supremo Gobierno, la constitución de los Comités Bipartitos de Capacitación en las Instituciones Públicas como instancias de participación, concertación y asesoría entre la Dirección del Servicio y sus funcionarios/as.

2. Que, la Dirección del Servicio tiene constituido el Comité Bipartito de Capacitación Nacional según la Resolución Exenta 015/3712 del 02/12/2016, y que junto con éste existen en la Institución, 15 Comités Bipartitos Regionales.

3. Que, la Institución ha comprometido para el desarrollo del Sistema de Capacitación, la elaboración de un Plan Anual de Capacitación, para los funcionarios de la Institución.

4. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el marco del proyecto presupuestario 2017, elaboró una propuesta que incorporó las necesidades de capacitación, basado en sus diagnósticos y requerimientos Institucionales, los que fueron contemplados en el Proyecto Presupuestario presentado al Ministerio de Hacienda.

5. Que para responder a los Procedimientos establecidos en el Sistema de Capacitación Institucional, se requiere la aprobación del Plan Anual de Capacitación de la Institución a nivel nacional.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Unidad de Capacitación

RESUELVO:

1. Apruébese el Plan Anual de Capacitación Institucional, a nivel nacional, cuyo ejemplar es parte integrante de este documento.

2. Déjese establecido que este Plan, deberá ser difundido a todos los/as funcionarios/as de este nivel, de acuerdo a lo establecido por el Sistema de Capacitación institucional.

3. Déjese establecido que en cada Dirección Regional, el/la Director/ra Regional deberá aprobar por Resolución Exenta y difundir en su región el Plan Anual de Capacitación Regional.

4. Déjese establecido que en el mes de Marzo de 2017, se podrán hacer las modificaciones necesarias para el desarrollo de este Plan Anual de Capacitación, tanto a nivel nacional como regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeM/LRM/EVD/MCG/mcg
DISTRIBUCIÓN:

- Direcciones Regionales I a XV
- Departamento de RR HH
- Departamento Jurídico
- Departamento de Recursos Financieros
- Departamento Técnico Pedagógico
- Departamento de Calidad y Control Normativo
- Departamento de Planificación
- Unidad Auditoría Interna
- Unidad de Atención Ciudadana, Participación y Relaciones Gremiales
- Unidad de Editorial
- Unidad de Prevención de Riesgos y Seguridad
- Unidad de Promoción Ambientes Bien Tratantes
- Unidad Tecnología de la Información
- Unidad Programa para la Construcción y expansión de Establecimientos de Ed. Parvularia
- Unidad de Comunicaciones
- Gabinete Vicepresidencia
- Comité Bipartito de Capacitación Nacional
- Capacitación (con adjuntos)
- Oficina de Partes